



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

BOLETIN DE PRENSA No.001 - 2010 **(Sesión ordinaria No. 001, 21 de enero de 2010)**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos inició las labores del presente año, al celebrar la sesión No. 001 efectuada el 21 de enero de 2010, en la cual, entre otros, se trataron los siguientes puntos:

1) Después de un amplio y detenido estudio se definió la planta de profesores, lo mismo que las políticas y los procedimientos para su vinculación.

El crecimiento de la población estudiantil de los programas de pregrado, la cual se duplicó durante los últimos diez años, para un total a la fecha de 5.385 alumnos; la ampliación de la cobertura de programas académicos de especialización y maestría, que a la fecha suman 14 y 3 respectivamente para un total actual de 281 estudiantes de posgrado; y la necesidad de fortalecer el número y la calidad del personal docente para garantizar de manera adecuada las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, han sido, entre otros, aspectos fundamentales para establecer una normatividad moderna y más ágil, a través de un Acuerdo Superior que cubre esta temática, el cual quedó pendiente de una última revisión jurídica, para su aprobación definitiva en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

2) Se aprobó en primer debate, el Proyecto de Acuerdo Superior actualizado “por el cual se crean y se modifican algunos cargos adscritos a la Vice-Rectoría Académica”, reglamento este que permite ajustar la directiva académica de la Universidad al nuevo Estatuto General de la misma (Acuerdo Superior No. 004 de 2009), al crear tres Direcciones Generales (Curricular, de Investigaciones y de Proyección Social), con el propósito de fortalecer estas funciones misionales de la Institución.

3) Como estímulo a los profesores escalafonados de tiempo completo que se han distinguido por su desempeño académico y previa calificación ponderada de distintos criterios tales como las labores realizadas en las Facultades a las cuales se hallan adscritos, su producción intelectual, los títulos de posgrado obtenidos y las distinciones académicas recibidas por parte de otras instituciones educativas o culturales, les fue concedido a tres (3) docentes, en su calidad de empleados públicos, el período de un año sabático. Durante este lapso, en concordancia con su plan de trabajo, deben realizar actividades culturales o científicas que redunden en beneficio de su labor docente y por consiguiente, del desarrollo institucional.

4) Se renovó la comisión de estudios de medio tiempo por el año 2010, a dos profesores de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con el fin que continúen con sus programas de maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con énfasis en Sistemas de Información, con lo cual se fortalece dicha Facultad en estas áreas del conocimiento, permitiendo mejorar la calidad de la enseñanza de la población discente.

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Superior Universitario